

PODER

PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE IMBABURA, IBAARRA, OS...

ACTOR: ANGEL MIGUEL ROSILLO GUAMAN

EXTRACTO

DIVORCIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBAARRA

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

CITASE AL BE MANDADO EDAN DAVID MORA GUAMAN QUISHPE CON LA DEMANDA VERBAL, SUMARIO N° 2005-0146 POR DIVORCIO PRO PULSITA POR LA SENORA MARTHA CELIA ROMERO ASCUTIN, EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

SILV. DR. MARIO VILLEGAS ZUMA RIBAGA

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

CUANTIA: INDETERMINADA

CASILLERO JUDICIAL: N° 87 Ab. LUDIA POZO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBAARRA, Ibaarra, a 05 de Mayo del 2006, las 14H4.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, manifiesta los requisitos de la Ley por lo que se le admite al trámite verbal sumario que le corresponde. Con la copia de la demanda y el presente auto cese al demandado por la precisa conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en mérito de la declaración conjunta que se hace a fin de que el demandado señale casillero judicial para las notificaciones legales. A presenciar al expediente la documentación aparecida a la demanda. Preséntese la cuantía, trámite, casillero judicial y designación de abogado defensor. CITESE Y NOTIFÍQUESE. En la forma y modo que establece el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese.

DR. ANDRÉS ROMERO ALBAN JUEZ

En que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO S.A. 2737

R.E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: SRA. MARIA FLORES MILA OCHOA FLORES

JUICIO: VERBAL, SUMARIO MATERIA: DIVORCIO NRO. 780-2006-SP

CUANTIA: INDETERMINADA

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

S.A. 2737

SECRETARIO SR. ROBERTO ARIAS SAHONA

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A. (ABSORBIDA) CON LAS COMPAÑIAS ADAMI AMBULANCIA DE AUXILIO MEDICO INMEDIATO S.A. INMOBILIARIA METROPOLITANA S.A. METROMOBILAR Y MEDICA NORTE METROPOLINORTE S.A. (ABSORBIDAS)

Se comunica al público que la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A., absorbió a las compañías ADAMI AMBULANCIA DE AUXILIO MEDICO INMEDIATO S.A., INMOBILIARIA METROPOLITANA S.A. METROMOBILAR Y MEDICA NORTE METROPOLINORTE S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1° de enero del 2006.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06 Q.I.J. 1981 de 7 JUN. 2005.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A.

- 1. DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción de la escritura de constitución.
2. DOMICILIO: Quito, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de US\$ 7 800.580,00 dividido en 7 800.580 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 9 000.000,00.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía es el establecimiento de hospitales, clínicas y centros de salud.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 7 JUN. 2006.

Dr. José Anibal Córdova Calderon INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENEC.

AC/204/828/01

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUSOLID S.A.

La compañía ECUSOLID S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 31/Mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.2018.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 5.000,00 Número de Acciones: 5.000, Valor: US\$ 1,00.
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS QUE INCLUYEN EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, ENTRE ESTOS SOFTWARES, SISTEMAS DE INFORMATICA....

Quito, 09 JUN. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

AC/204/786/01

